

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MÁLAGA NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María del Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 393 de 2010, a instancias de la parte actora, doña Elena García Muñoz, contra “Maval Seguridad”, sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha 14 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por doña Elena García Muñoz, contra “Maval Seguridad”.

2. Condenar a “Maval Seguridad” a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 364,39 euros, más la cantidad de 36,43 euros en concepto de mora, lo que hace un total de 400,82 euros, más los intereses legales del artículo 576.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente hasta la del pago.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Maval Seguridad”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.926/11)